

NOBLE CLEAN FUELS LIMITED CIF GB799162671

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: 33 CAVENDISH SQUARE, - Extranjero

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 108,27 €

Nº Factura: JZ4218496503 emitida el 10 de enero de 2017

Periodo de consumo: 09 de noviembre de 2016 a 08 de enero de 2017

Fecha de cargo: 13 de enero de 2017

Referencia del contrato de suministro: 6356475922183

Remite: NOBLE CLEAN FUELS LIMITED Apartado de Correos XXXXX London (Reino Unido)

Calle de Herrera

17135 La Tallada d'Empordñ

Hermione Alfaro Palacio

26.60 €

65,49 €

4,71 €

4,38€

6,78€

0,31€

108,27€

7% s/96,80 €

7% s/4,38 €

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

| | Consumo en el periodo |
|---|-----------------------|
| Lectura anterior: real (09 de noviembre de 2016) | 22347 kWh |
| Lectura actual: real (08 de enero de 2017) | 22607 kWh |
| Consumo en el periodo | 260 kWh |



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Hermione Alfaro Palacio

Dirección de suministro: Calle de Herrera 17135 La Tallada d'Empordñ

Dirección fiscal: Calle de Herrera 17135 La Tallada d'Empordñ TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 905594753 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,82 kW

Referencia del contrato de suministro (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED): 6356475922183

Referencia del contrato de acceso (SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO SA): 352064870671

Fecha final contrato: 08 de enero de 2017 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 10 de enero de 2017

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6898791623193001TNZU

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Global Payment Moneytopay, EDE, SL

IBAN: ES67029309756588374***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E85221944340132869135150485 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED):

Reclamaciones (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED): ; www.thisisnoble.com; fax: Averías y Urgencias (SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO SĂ): 085

Puntos de atención cercanos: 33 CAVENDISH SQUARE London (Reino Unido) Extraniero

Portal de medidas http://www.sdelorrio.es/consumidor

Dirección postal reclamaciones (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - London (Reino

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

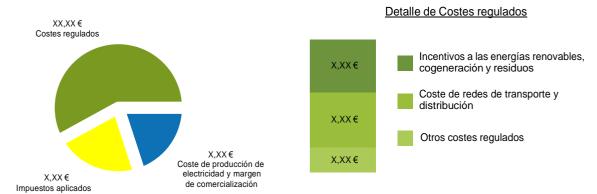
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.thisisnoble.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 108,27 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,82 kW x 60 días x 0,106701 €/kW día 24,46 €

Comercialización

3,82 kW x 60 días x 0,009330 €/kW día 2,14 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

260 kWh x 0,137412 €/kWh 35,73 €

Coste energía

260 kWh x 0,114463 €/kWh 29,76 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/92,09 € 4,71 €
Subtotal 96,80 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

| 60 días x 0,072986 €/día | 4,38 € |
|--------------------------|---------|
| Subtotal otros conceptos | 4,38 € |
| IMPORTE TOTAL | 101,18€ |
| Impuesto de aplicación | |
| IVA | |
| 7% s/96,80 € | 6,78€ |
| 7% s/4,38 € | 0,31€ |

TOTAL IMPORTE FACTURA 108,27 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- NOBLE CLEAN FUELS LIMITED se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.thisisnoble.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.thisisnoble.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €